

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1746

18

DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL, 14 OCT. 2016

VISTOS:

A) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1311 del 1 de Agosto de 2016, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Petrinovic y Compañía Limitada.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato del "**SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**". ID= 2743-26-LE16, por un monto de \$ 10.852.800.- (IVA Incluido), anual por un periodo de dos año, con pagos mensuales de \$ 452.200.- IVA incluido suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL